

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en el Cuerpo Nacional de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local.

2.º A los efectos de fijación del cupo de matrícula a que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de dicho Instituto, se señala en 180 el número de vacantes a proveer en el expresado Cuerpo.

3.º La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Reglamento en vigor de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos, y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de julio.)

(G. C.—9.221)

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la composición del Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios, y comienzo de los mismos, de la oposición de acceso a los Cursos de habilitación de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, y por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los Cursos de habilitación de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local, estará integrado por los ilustrísimos señores Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y por los Profesores

de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don Fernando Garrido Falla, don Luis Jordana de Pozas, don Antonio Saura Pacheco, don Francisco Ruiz Fernández, don Joaquín Collada Andréu y don Angel Vegas Pérez, actuando como suplentes los Profesores adjuntos de la misma Escuela Nacional don Juan Luis de Simón Tobalina y don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz.

De acuerdo con la norma novena de la convocatoria, se señala el día 25 de octubre próximo, a las diecinueve y quince horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12) del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma veintiuna, los aspirantes residentes en el Archipiélago Canario o en las Plazas y Provincias Africanas, que serán convocados oportunamente para la práctica de los ejercicios y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio.)

(G. C.—9.221 bis)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Móstoles, de esta provincia, de crear en la plantilla de sus funcionarios una plaza de Encargado del Servicio de Aguas, una de Vigilante Encargado de Obras y dos de Serenos, por estimarlas necesarias para atender debidamente los servicios a que las mismas se refieren, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el apartado 2.º de la norma 5.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1957 y pertinentes certificaciones aportadas en el expediente, este Gobierno ha acordado otorgar su visado a la creación de las citadas plazas, que habrán de figurar clasificadas en la categoría de Servicios Especiales y con el sueldo anual de 11.000 pesetas el Encargado del Servicio de Aguas y con el de 10.000 pesetas, también anuales, las de Vigilante Encargado de Obras y las dos de Serenos, y demás emolumentos legales, debiendo ser provistas en forma reglamentaria.

Lo que a los efectos que determina el artículo 13 del mencionado Reglamen-

to se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—9.343)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente incoado a instancia de don Víctor Muñoz Fernández, ha sido declarada vedado de caza la finca propiedad de su esposa, doña Carmer Arroyo, denominada «Los Aljibes», sita en el término municipal de Manzanares el Real, de una extensión de 14,5080 hectáreas, con los siguientes linderos: Norte, don Ramiro Paredes Escapa; Sur, Cañada Real; Este, don Juan Blasco y don Ramón Lázaro Blasco, y Oeste, Hermanos de la Morena y Bartolomé.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—9.342)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 22 de junio de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 673.925,76 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 16.848,14 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para to-

mar parte en de las obras se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—46.175)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 22 de junio de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 3 al 7, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 470.989,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 11.774,73 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación; con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—46.174)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 22 de junio de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de distribución parcial de agua potable y construcción de fuentes públicas en Perales de Tajuña, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 291.877,45 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto Especial, Plan bienal 1961-62.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce y diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 7.296,93 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las

horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—46.173)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta para la explotación, por un periodo no superior a cinco años, del bar-cantina de la planta alta del Mercado Central de Frutas y Verduras, bajo el tipo de 25.000 pesetas.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 6.250 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de explotación del bar-cantina de la planta alta del Mercado de Frutas y Verduras, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo un total de pesetas (en letra). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.172)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general por plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 21 del actual, en virtud del cual se suplementa en la suma de 40.750 pesetas la consignación de la partida 248 del capítulo I, artículo 1.º, concepto 65, del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos, para poder atender al pago, durante el actual ejercicio económico, de los emolumentos de todas clases asignados a la plaza de Jefe de Mercado Central, creada por acuerdo plenario de 23 de diciembre de 1960, mediante transferencia de la misma suma del remanente que quedó a disposición de la Alcaldía Presidencia como consecuencia de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.170)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 21 de julio actual, en virtud del cual se suplementa la consignación de la partida 522, figurada en el capítulo II, artículo único, concepto 65, del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos, «Fiestas para conmemorar el IV Centenario de la exaltación de Madrid a capital de España», en la suma de 500.000 pesetas, mediante transferencia de la misma cantidad de la consignación figurada en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 24, partida 655, del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.171)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax**

CONVOCANDO SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE LA PINTURA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO Y DE LAS ENFERMEDADES DEL TORAX, DE MADRID

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de renovación de la pintura interior del edificio de los Servicios Centrales de dicho Organismo, de Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones
- Presupuesto
- Modelo de proposición

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Obras del P. N. A. y E. T., edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del P. N. A. y E. T., en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el

pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro general recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de tres mil seiscientos ochenta y una pesetas con siete céntimos (3.681,07 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de ciento ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (184.053,52 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. y E. T., antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. señor Director general de Sanidad, Presidente Delegado del P. N. A. y E. T., y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general del citado Organismo, Abogado del Estado-Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500,00 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.

(G. C.—9.223) (O.—46.153)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos a nombre de la Sociedad Anónima «Comercial Vespa, S. A.», contra don Enrique Balma Salvador, sobre reclamación de dos mil pesetas, importe del principal de dos letras de cambio, los intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, los gastos de éstos, ascendentes a doscientas noventa y cinco pesetas y las costas, para cuyos conceptos se ha calculado la cantidad de dos mil pesetas; y en los cuales, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del deudor don Enrique Balma Salvador, sin hacer previamente el requerimiento de pago se ha decretado el embargo del motoscooter «Vespa», número de motor V60M-205996, y chasis VT-205855, en cuanto le corresponda y sea suficiente a cubrir dichas responsabilidades, y se ha acordado citarle de remate por medio de edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y por medio de la presente se requiere a don Enrique Balma Salvador de pago; se le hace saber el embargo causado y practicado sin el previo requerimiento personal y se le cita de remate para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y se le hace saber que las copias simples de la demanda y documentos

quedan reservados en Secretaría para serle entregados si comparece.

Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—25.156)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Delicado, en nombre de don Francisco López Gaviño, contra don Francisco Clivilles Padilla, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Procédase al avalúo del piso cuarto, letra C, de la casa número sesenta y seis de la calle de Zurbano, teniéndose por designado como perito a instancia del demandante al Arquitecto don Alfredo Ramón Laca, de cuya designación dese traslado al demandado don Francisco Clivilles Padilla para que en el acto de la notificación o dentro de segundo día nombre otro por su parte, si viere convenirle, traslado que se hará mediante los oportunos edictos que con los requisitos legales se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Clivilles Padilla, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta Provincia, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(A.—25.159)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia número 8, de Madrid, se tramitan a instancia del Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, contra don Fernando Ocaña Fernández, por sí y como legal representante de su hijo menor de edad Fernando Ocaña García, y doña Leonor García Ortega, y actualmente, por fallecimiento del primero, contra sus desconocidos herederos, sobre rectificación de errores en acta del Registro Civil y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Valenzuela.—Madrid, 27 de julio de 1961.—Dada cuenta; habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado a los demandados para comparecer en estos autos, sin que lo hayan verificado, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior y con el mismo objeto, pero señalándose para que comparezcan el término de cinco días, apercibiéndoles de que si no lo realizan serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los Estrados del Juzgado las sucesivas actuaciones.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Aurelio Valenzuela.—Ante mí, Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 1961. El Secretario (Firmado).

(C.—22.186)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, y por prórroga de jurisdicción de éste del número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad «Rasines y Celis, S. L.», representada

por el Procurador don Federico Enriquez, contra don Pedro García Lobatón, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de treinta mil setecientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor señor García Lobatón siguientes: Una máquina sierra cinta con su motor acoplado de 4 HP, sierra Alavesa Vitoria; una máquina tupí 50 milímetros de árbol, con motor acoplado de 3 HP; una máquina labrar de 40 milímetros de ancho, 40 cm., con motor acoplado de 3 HP; una máquina de sacar a grueso con motor acoplado de 4 HP, y una máquina barrena escopleadora con motor acoplado de 1 HP; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las máquinas que se subastan se encuentran depositadas en el propio deudor, en el taller de carpintería de la calle de Nuestra Señora de Fátima, número ocho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.154)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en el sumario que se siguió contra Mariano García Herranz, con el número 337, de 1957, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca «Guzzi», matrícula M-145645, de categoría primera, motor a gasolina, con un cilindro y un caballo, con bastidor o armazón número MGHZ-98/404.183, valorada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente y previéndole:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quince mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la suma en que fué valorada la motocicleta, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.488)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Delicado, en nombre de don César Falagán García, contra don Máximo Rodríguez García, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles que se dirán, que se en-

cuentran depositados en poder de don Mariano García Gil, con domicilio en avenida de América, número catorce:

Dos comedores, compuestos de seis sillas cada uno, mesa y aparador, barnizados en color castaño.

Dos camas, una de matrimonio y otra pequeña.

Cuatro sillas tapizadas en color rojo. Dos consolas en buen estado de conservación.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de agosto próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de diez mil setecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.160)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de Madrid, se tramita expediente de dominio, cuantía veinte mil pesetas, a instancia de don Cándido-Arsenio de Miguel García, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa de planta baja en el barrio de Cuatro Caminos, con fachada de seis metros treinta centímetros a la calle de Pedro Barreda por siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean cuarenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie. La figura de su solar es la de un trapecio, cuya superficie en proyección horizontal es de ciento cincuenta y tres metros cuadrados quince decímetros, equivalentes a mil novecientos setenta y dos pies cuadrados cincuenta y siete décimas, cuyos linderos son los siguientes: fachada orientada al Poniente, en una línea de seis metros treinta centímetros; linda con calle particular que empieza en la de Almansa, hoy Pedro Barreda; al Sur o medianería derecha, entrando, con una línea de veinticuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, con resto del terreno de que se segrega, medido para vender por doña Alejandra Nogales a don Fernando Recuerdo; al Norte o medianería izquierda, entrando, con terreno de doña Alejandra Nogales, hoy de doña Lorenza del Amo Guerrero, en línea de veinticuatro metros dieciocho centímetros, y al fondo, o sea al Oriente, en línea de seis metros treinta y dos centímetros, con patio de dueño desconocido, hoy de don Eugenio Pérez Segovia. Las medianerías son aproximadamente perpendiculares a la fachada; al fondo hay un cobertizo en mal estado.

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—25.153)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, representando a Maderera Madrileña, S. A., contra don Jesús Pascual Martín, sobre pago de dos mil trescientas cincuenta pesetas, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se describen a continuación, que obran

depositados en poder de don Antonio Sánchez Vico, sobrino del deudor:

Una máquina de escribir portátil, marca «Underwood», en buen estado de conservación.

Una máquina lijadora de la casa Men- na Claramunt, con motor acoplado de 0,50 HP, con plato de 40 centímetros de diámetro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de agosto próximo, a las once horas, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.157)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, accidental Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto de la Magistratura de Trabajo de Madrid, dimanado de expediente, contra don Ciriaco Bravo Quiroga, vecino de Valdemoro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad del referido expedientado:

Un motor eléctrico, marca «Elsa», de 20 HP de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en diez mil pesetas.

Otro motor eléctrico, marca «Geal», de 15 HP de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinticuatro del próximo mes de agosto, a las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, siendo la misma única y con dos licitaciones; en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del lote que se desee subastar y con depósito del veinte por ciento del importe de la adjudicación, si la hubiere, y en la segunda, sin sujeción a tipo y con depósito del veinte por ciento de la adjudicación, estándose en cuanto a los demás extremos a lo establecido en la Ley de siete de julio de mil novecientos sesenta.

Dado en Getafe, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.484)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

De conformidad con lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 310, de 1959, sobre infracción de la ley penal del Automóvil, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al condenado Andrés Zaballos García, que son como sigue:

Una motocicleta marca «Montesa», matrícula Madrid-179358, M. M. 75368, 1 HP, bastidor MB 75368, dos asientos, peso en vacío 80 kilos, valorada en dieciséis mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) La motocicleta se encuentra depositada en don Eladio Zaballos Celador, vecino de Villanueva del Pardillo (Madrid), quien la exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 27 de julio de 1961.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción accidental, Joaquín Códex.

(G. C.—9.238) (C.—22.485)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José María Marcos Fernández, de ochenta años de edad, natural de Gijón, soltero, hijo de Francisco y de Vicenta, el cual falleció en esta Villa, donde tenía su domicilio, el día 1 de febrero último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Alcalá de Henares, a 12 de julio de 1961.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—9.236)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número setenta y cinco de orden, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de don Dimas Adánez Montoya y doña María Teresa Adánez Montoya, asistida de su esposo don Jesús María Gallardo Aróstegui, contra quien resulte ser el marido de la fallecida inquilina doña María de los Angeles Fernández Hernández, en su propio nombre y como representante de su hija menor doña María de los Angeles Galvás Fernández y caso de no existir dicho marido, contra quien resulte ser el representante legal de la citada menor, y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto derecha (antes ático derecha) de la finca número diecisiete de la calle del Rey Francisco, de esta capital, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, mandando, de conformidad con lo preceptuado en el artículo veintiocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolle la base décima de la ley de Justicia Municipal, en relación con el artículo ciento veinticinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se dé traslado a los expresados demandados para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como dicho emplazamiento se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose saber a dicho demandado que los autos, con los documentos originales al mismo acompañados, se encuentran a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a quien resulte ser el esposo de la fallecida doña María de los Angeles Fernández Hernández, en su propio

nombre y como representante legal de su hija menor doña María de los Angeles Galvás Fernández, y en caso de no existir dicho señor, contra quien resulte ser el representante legal de la citada menor, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría de Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.155)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en aerucho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 73, del año en curso, seguido sobre daños, contra Joaquín Miranda González, de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Valencia de Alcáñara (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente a fin de que el día 17 de agosto, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—9.120) (B.—3.004)

JUZGADO NUMERO 13

Bernardina Camacho Muñoz, de veintiocho años, hija de Bernardino y María, y en paradero desconocido, se la cita para que el día 10 de agosto, a las once y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a celebrar juicio de faltas por estafa con el núm. 195, de 1961, acompañada de las pruebas que tenga.

(B.—2.994)

Luisa Lobato de la Cruz, de cuarenta y un años, casada, hija de Felipe y Bernarda, y con paradero desconocido, por el presente se cita a la misma para que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 45, de 1961, seguido por estafa.

(B.—2.995)

Ignacio Medina Sánchez, nacido el 24 de septiembre de 1921, en Madrid, hijo de Faustino y Pilar, y en paradero desconocido, se le cita para que el día 3 de agosto, a las once y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido por hurto, con el número 146, de 1961, con las pruebas que tenga.

(B.—2.961)

All Ben Brahim Brm All, de treinta y dos años, marroquí, hijo de Brahn y Sarca, natural de Maaza Goulimn, y en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas seguido con el núm. 215, de 1961, por lesiones.

(B.—3.028)

Por el presente se cita a Manuel Gil Martín, de treinta años, hijo de Manuel y Dionisia, natural de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto piso, en el término de nueve días, a cumplir la condena que le fué impuesta en juicio verbal de faltas seguido por daños con el número 404, de 1960.

(B.—3.023)

JUZGADO NUMERO 14

Elena Prieto Sánchez, de cincuenta y cuatro años, hija de Manuel y Rosa, natural de Madrid, y Jesús Aguado Gómez, hijo de Marcelina y Luisa, la primera como denunciante y el segundo como denunciado, en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de agosto, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 588, de 1960, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.002)

Avelina Alfonso Hiruelas, de veinticinco años, soltera, sirvienta, natural de Madrid, hija de Cipriano y Francisca, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá el día 23 de agosto, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 106, de 1961, se sigue por amenazas, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.003)

PIEDRAHITA

El señor don José Félix Delgado Díaz, Juez comarcal sustituto de esta Villa, en funciones del cargo, en providencia del día 19 de julio de 1961, dictada en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el núm. 11, del año actual, por lesiones causadas a Cecilia Suárez Crespos, de veintinueve años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Villatoro (Ávila), y vecina de Madrid, con domicilio en carretera de Extremadura, núm. 30, ha acordado que se cite en legal forma a dicha lesionada por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, para que dentro del término de veinte días comparezca en este Juzgado comarcal, sito en la planta baja de la casa número 25 de la plaza de España, de esta Villa, con el fin de que sea reconocida por el señor Médico forense y le sea dada en forma la sanidad.

(G. C.—9.149) (B.—3.041)

VILLAVERDE - MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 290, de 1961, sobre lesiones en riña, se cita al denunciado Pedro Vaqueiro Vivanco, de treinta y dos años, casado, metalúrgico, con domicilio últimamente en la calle Rodas, núm. 10, tercero derecha, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 22 de agosto, y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.878)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número setenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete, por mil ochocientas pesetas, fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.158)